



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **1) OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Órgano de Control Institucional

### **2) DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Servicio de ingeniería civil, para las labores técnicas de Ingeniería para los servicios de control posterior en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

### **3) FINALIDAD PÚBLICA**

Con la contratación se busca atender las labores de control asignadas por la Contraloría General de la República en el Plan Anual de Control 2020.

### **4) ANTECEDENTES**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVÍAS DESCENTRALIZADO), como Unidad Ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

### **5) ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

#### **5.1 Actividades**

- Apoyo y asistencia técnica en el servicio de control específico.
- Integrar las comisiones de control programadas.
- Revisión y análisis técnico de la documentación de auditoría.
- Apoyo técnico en la elaboración de Informe de control. (concurrente y otros).
- Suscripción de los procedimientos de auditoría.
- De ser necesario para el cumplimiento del objeto de contratación se podrá incorporar actividades complementarias afines que le sean señaladas.

#### **5.2 Recursos a ser provistos por el proveedor**

El Locador de Servicio deberá contratar su Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.

#### **5.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad**

PROVÍAS DESCENTRALIZADO facilitará la información necesaria y equipo tecnológico para la ejecución del servicio en sus instalaciones de la Sede Central.

#### **Requerimientos Mínimos del Locador:**

##### **Perfil del Locador.**

- Experiencia en general, no menor de tres (3) años, en el ejercicio profesional.
- Título Profesional de Ingeniero Civil.
- Colegiado y Habilitado.
- Conocimiento en Contrataciones del Estado.
- Conocimiento en Gestión de Obras.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Página 2 de 4

- Conocimiento en manejo de software para ingeniería.
- Proactividad.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Trabajo en Equipo.
- Responsabilidad en el cumplimiento de metas y objetivos.
- Conocimientos de Office a nivel usuario.
- Disponibilidad de viajar a provincia

**6) RESULTADOS ESPERADOS (entregables)**

- **Entregable 01:** hasta los 30 días, como resultado se deberá entregar un informe mensual de las actividades realizadas según el numeral 5.1.
- **Entregable 02:** hasta los 60 días, como resultado se deberá entregar un informe mensual de las actividades realizadas según el numeral 5.1.
- **Entregable 03:** hasta los 90 días, como resultado se deberá entregar un informe mensual de las actividades realizadas según el numeral 5.1.

**7) LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Jr. Camaná N° 678 Lima 1, piso 7

El plazo de duración del servicio será de tres (3) meses; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

**8) ADELANTOS**

No corresponde

**9) SUBCONTRATACION**

No corresponde

**10) COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO**

El costo estimado de servicio es de S/. 16 500,00 soles (incluye todos los impuestos conforme a la legislación vigente).

En caso se requiera que el consultor tenga que viajar para verificar información, se le facilitará los gastos de pasajes y viáticos.

**11) FORMA DE PAGO**

Se pagará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada Producto, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad del Órgano de Control Institucional.

**12) MODALIDAD DE SELECCIÓN**

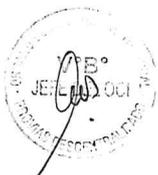
Menores o iguales a 8UIT.

**13) SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Se realizará por el sistema de Suma Alzada.

**14) CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

### **15) RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad del contratista por los vicios ocultos de los servicios ofertados no será menor a un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

### **16) PENALIDADES APLICABLES**

Si el LOCADOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F= 0.25 para plazos a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

### **17) NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

### **18) NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Página 4 de 4

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 19) OTRAS CONSIDERACIONES

### Confidencialidad

El Locador deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL LOCADOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

### DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Honorarios	Mes	3	S/. 5 500,00	S/. 16 500,00
<b>Total incluido impuestos</b>					S/. 16 500,00

